



Claves del Programa de Estabilidad 2019-2022 remitido a la Comisión Europea y al Consejo de Ministros de la UE

El gobierno recoge algunas de las medidas recomendadas por la AiRF

A finales de abril se dio a conocer la actualización del Programa de Estabilidad 2019-2022, que, junto con el Programa Nacional de Reformas de España, ha sido remitido por el Gobierno a Bruselas. Dichos programas recogen una serie de medidas recomendadas al Gobierno por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AiRF). Este organismo viene realizando, desde 2017, una evaluación detallada de los programas de gasto público. En este caso, las recomendaciones pretenden obtener un ahorro en el gasto asociado a medicamentos dispensables en oficina de farmacia. No se conocen, sin embargo, las recomendaciones en materia de gasto hospitalario. La evaluación de esta última partida se llevará a efecto a lo largo del presente año, por lo que probablemente habrá que esperar a la próxima actualización del programa para conocer sus propuestas.

Por su especial interés, resumiremos a continuación las principales medidas anunciadas en estos programas.

Implantación de un modelo de subasta a nivel nacional

Sin duda, la medida de mayor calado de entre las anunciadas es la de implementar un sistema de subastas a nivel nacional para la compra centralizada de medicamentos dispensables en oficina de farmacia. Se persigue que sean las arcas públicas las que se beneficien de los cada vez más escasos márgenes que conserva la industria con estos medicamentos, aunque, hasta ahora,

habían venido siendo un balón de oxígeno para la supervivencia de la maltratada farmacia de calle.

Las recomendaciones apuntan a una subasta dinámica, con oferta única y precio único, con división en lotes, y con una convocatoria a nivel europeo y no sólo nacional. Propone un modelo basado en la experiencia de las “subastas andaluzas”, pero con mecanismos correctores como la eliminación de la exclusividad del suministro, y la limitación de la subasta a medicamentos para patologías leves, de impacto económico elevado.

Redefinición del sistema de precios de referencia de los medicamentos

Otra de las medidas recomendadas es el replanteamiento del actual sistema de precios de referencia. A estos efectos, la AiRF aboga por implementar un sistema mixto que tenga en cuenta tanto el Nivel 4 del Sistema de Clasificación Anatómica, Terapéutica y Química (ATC) para las indicaciones terapéuticas, como el nivel 5 de ese mismo sistema para los principios activos.

No se hace mención, sin embargo, a otras medidas recomendadas por la AiRF, como la implementación del copago evitable que permita al paciente elegir entre el medicamento de marca y sus genéricos, o a la necesidad de incrementar el retorno económico a aquellos medicamentos en trance de desaparecer del mercado por falta de viabilidad económica.



Medidas relativas a la toma de decisiones y a la sostenibilidad

Se anuncia la incorporación al proceso de toma de decisiones del criterio de coste-efectividad, así como del IPT del medicamento y de metodologías para la evaluación fármaco-económica y la medición de resultados en salud. No se hace referencia, sin embargo, a la reforma de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos propuesta por la AiRF, y que consistiría en su sustitución por un organismo independiente, en el que estarían plenamente representadas las autoridades autonómicas junto con las del Estado.

Por el momento, el Gobierno parece estar encarando una reforma más discreta, orientada a incrementar el número de representantes autonómicos en el organismo actual.

Se apunta asimismo a la introducción de mecanismos para la revisión automática de los precios de medicamentos destinados a patologías crónicas y con alto impacto presupuestario, además de profundizar en los acuerdos con las compañías que garanticen la sostenibilidad del sistema. El programa respalda asimismo los convenios que se vienen suscribiendo con Farmindustria a este mismo fin, y apuesta por su renovación.

Medidas de seguimiento de la prescripción y del gasto

Si bien recaerían principalmente en el ámbito de competencias de las autoridades autonómicas, el programa aboga por (a) la introducción y reforzamiento de protocolos para la revisión y seguimiento de la prescripción; (b) la mejora de los sistemas de prescripción electrónica y de incentivos, (c) la implementación de siste-

mas de control periódico sobre ciertos medicamentos o grupos de pacientes para evitar desviaciones del gasto; (d) la interoperabilidad de las bases de datos de las distintas autoridades, así como (e) el reforzamiento de los programas educativos dirigidos a la población. Medidas *a priori* razonables, todas ellas, siempre y cuando no interfieran indebidamente con la libertad de prescripción de la que deben poder gozar los facultativos.

Medidas de fomento de la competencia y de la innovación

Si bien no se detallan en el programa, se apuesta asimismo por la introducción de medidas que redunden en una mayor implantación en nuestro país de la cuota de medicamentos genéricos y biosimilares. Entre dichas medidas podría tener cabida la recuperación del copago evitable en el sistema de precios de referencia, que recomienda la AiRF, y que permitiría a innovadores y genéricos diferenciarse por precio. El programa remitido a Bruselas, no obstante, no parece apostar en principio por esta posibilidad.

Finalmente, se anuncia la intención del Gobierno de modificar el sistema de deducciones obligatorias, previstas en el Real Decreto-ley 8/2010, y que se aplican sobre el PVL de los medicamentos que son dispensados o administrados con cargo a fondos públicos del Sistema Nacional de Salud.

En este sentido, se aboga por eliminar la deducción del 15% para los medicamentos innovadores y elevar la deducción del 7,5% en el caso de medicamentos que lleven más de diez años comercializados en España y que ya no dispongan de protección de patente.